

RESOLUCIÓN No.

(000359)

12 MAR. 2013

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicio interna al servidor público **GUILLERMO CARBÓ RONDEROS**"

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 29 del Estatuto Docente

**CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo de facultad de Bellas Artes en sesión de fecha 5 de marzo de 2013, dio visto bueno a la solicitud de Comisión de servicio interna a favor del docente **GUILLERMO CARBÓ RONDEROS** para recibir el cargo de Decano de la Facultad de Bellas Artes.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

*"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".*

El Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico, Acuerdo Superior No. 000006 del 20 de mayo de 2010 en su artículo 29 sobre situaciones administrativas, numeral 4 referente a las comisiones, señala lo siguiente:

*"El Rector y a juicio del Consejo de Facultad correspondiente, podrá comisionar al personal académico. Las comisiones podrán ser total o parcialmente remuneradas o ad-honorem. Las modalidades de comisión son las siguientes:*

*Autorizadas por Rectoría previo visto bueno del Consejo de Facultad*

*(...) b) Comisión de servicio interna: El personal académico se encuentra en este tipo de comisión cuando:*

*-Desempeñe funciones académico-administrativas o directivas en la Universidad (...)"*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Concédase Comisión de servicio interna al docente **GUILLERMO CARBÓ RONDEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.292.185, a partir de la fecha para desempeñar funciones de Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado en la Facultad de Bellas Artes, a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora

